

NELLY ESPERANZA BABATIVA LIZARAZO

ABOGADA

Cra 34 No 34 A 109 Barzal-Cel.3108816128 -Email: espeangie01@hotmail.com.

Doctora

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio.

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO

RE

TRABAJO DE PARTICION

08 NOV 2019

firma

F-10

Referencia: Proceso N. 50 001 31 10 002 2004 00345 00

SUCESION DE MANUEL VICENTE UMAÑA FRANCO (Q.E.P.D.)

Respetada Doctora:

NELLY ESPERANZA BABATIVA LIZARAZO, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Villavicencio, identificada con cedula de ciudadanía N. 39.533.054 de Engativá, con T.P. 141.014 del C. S. de la J., en calidad de apoderada de los herederos y como partidora según poder y auto proferido de fecha 16 de mayo de 2019 presentamos a usted **TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION** de conformidad con los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

1. Mediante auto de fecha 1º de julio de 2004 su despacho declaro abierto y radicado el proceso de la sucesión intestada de causante MANUEL VICENTE UMAÑA FRANCO (q.e.p.d.), fallecido el 18 de febrero de 2004, siendo la ciudad de Villavicencio, lugar de su ultimo domicilio.
2. De igual forma en la misma providencia se dispuso el emplazamiento de todas las personas que se crean con derecho a intervenir en esta sucesión y se decreto el inventario y avalúo de la misma.
3. En el mismo auto se reconoció como herederas del causante a las señoras **LEONOR UMAÑA GUATIVA y CLARA ELSA UMAÑA GUATIVA.**
4. Mediante auto de fecha 6 de octubre de 2006, se fijo fecha para diligencia de inventarios y avalúos.
5. El día 22 de noviembre de 2006 se llevo a cabo diligencia de inventario y avalúos denunciando activos por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$ 150.000.000.00), sin existencia de pasivo.
6. Mediante auto de fecha 20 de febrero de 2007, se aprobó diligencia de inventarios y avalúos.
7. Mediante auto de fecha 24 de julio de 2007, se reconocieron como herederos del causante a los señores MARIA TERESA UMAÑA GARCIA y JORGE EDUARDO UMAÑA GARCIA.

NELLY ESPERANZA BABATIVA LIZARAZO

ABOGADA

Cra 34 No 34 A 109 Barzal-Cel.3108816128 -Email: espeangie01@hotmail.com.

8. Mediante auto de fecha 14 de noviembre de 2007, se reconocieron como herederos del causante a los señores MANUEL FERNANDO UMAÑA GARCIA, OSCAR ORLANDO UMAÑA GARCIA, JOSE MAURICIO UMAÑA GARCIA Y MARTHA ELENA UMAÑA GARCIA

9. Dentro del presente proceso se solicito la designación de partidor quien presento la partición la cual fue objeto de objeción y mediante auto de fecha 14 de julio de 2017 dispuso declarar funda objeción en forma parcial e hizo designación de partidor con terna de abogados con el fin de que se rehaga la partición.

10. Que según la diligencia de inventarios aprobados en auto de fecha 22 de noviembre de 2006, y de acuerdo con la sentencia proferida por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO dentro del proceso ordinario adelantado por las herederas LEONOR y CLARA ELSA UMAÑA GUATIVA, en contra de los demás herederos aquí reconocidos, en la cual dentro del resuelve se dispuso poner a disposición de la sucesión como activo la suma de SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$ 70.607.425.00), correspondiente al 50% de los frutos civiles sobre la cuota parte del bien inmueble identificado con la matricula 230-33330.

11. En virtud de lo anterior se hace necesario incluir este activo en la relación de inventarios y avalúos para realizar el trabajo de partición y evitar adiciones posteriores el cual se allega suscrito por la apoderada de los herederos reconocidos.

RELACION DE INVENTARIOS Y AVALUOS

ACTIVO

PRIMERA PARTIDA

El cincuenta por ciento (50%) sobre un lote de terreno junto con la construcción en el levantada, distinguido con la nomenclatura urbana calle 34ª n. 31-35 , Carrera 31 A N. 34-26, y contenido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte: en longitud de 9.80 metros con la Calle 15 A; por el oriente en longitud de 21.50 metros, con la casa N. 20-14 de la calle 15ª que es o fue del Instituto de Crédito Territorial, Sur en longitud de 9.80 metros con la casa N. 20-07 de la calle 15, Occidente: en longitud de 21.50 metros con la carrera 20 y encierra, linderos tomados del titulo de adquisición escritura N. 3.806 del 1 de agosto de 2002 de la Notaria Primera de Villavicencio, este inmueble se identifica con el número de matricula inmobiliaria N. 230-33330 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, y la cedula catastral N. 50001 01 03 0089 0006 000.

TRADICION: El causante adquirió el 50% de este inmueble mediante adjudicación de liquidación de sociedad conyugal y sucesión mediante escritura publica N. 3806 del 1º de agosto de 2002 de la Notaria Primera de Villavicencio.

AVALUO: DEL 50% ES DE SETENTA Y CINCO MILLONES MONEDA LEGAL (\$75.000.000).

127

NELLY ESPERANZA BABATIVA LIZARAZO

ABOGADA

Cra 34 No 34 A 109 Barzal-Cel.3108816128 -Email: espeangie01@hotmail.com.

SEGUNDA PARTIDA

La suma de SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$ 70.607.425.00), correspondiente al 100% de los frutos civiles según sentencia del Juzgado Primero Civil del Circuito de Villavicencio dentro del proceso N.50001 31 03 001 2005 00042 00 , del 29 de noviembre de 2016.

PASIVO

No existe pasivo alguno conocido por los causantes según manifestaciones de los poderdantes.

ACERVO HEREDITARIO

De conformidad con los inventarios y avalúos que han sido nuevamente presentados y aprobados en este proceso, tenemos que el monto total del ACTIVO, es la suma de:
CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL(\$136.643.137.50)

PRIMERA PARTIDA

Un lote de terreno junto con la construcción en el levantada, distinguido con la nomenclatura urbana calle 34ª n. 31-35 , Carrera 31 A N. 34-26, y contenido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte: en longitud de 9.80 metros con la Calle 15 A; por el oriente en longitud de 21.50 metros, con la casa N. 20-14 de la calle 15ª que es o fue del Instituto de Crédito Territorial, Sur en longitud de 9.80 metros con la casa N. 20-07 de la calle 15, Occidente: en longitud de 21.50 metros con la carrera 20 y encierra, linderos tomados del titulo de adquisición escritura N. 3.806 del 1 de agosto de 2002 de la Notaria Primera de Villavicencio, este inmueble se identifica con el número de matricula inmobiliaria N. 230-33330 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, y la cedula catastral N. 50001 01 03 0089 0006 000, lo que equivale al 100% a repartir.

TRADICION: El causante adquirió el 50% de este inmueble mediante adjudicación de liquidación de sociedad conyugal y sucesión mediante escritura publica N. 3806 del 1º de agosto de 2002 de la Notaria Primera de Villavicencio.

AVALUO: SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL. (\$75.000.000)

SEGUNDA PARTIDA

La suma de SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$ 70.607.425.00), correspondiente 100% de los frutos civiles a repartir según sentencia del Juzgado Primero Civil del Circuito de Villavicencio dentro del proceso N.50001 31 03 001 2005 00042 00 , del 29 de noviembre de 2016.

178

NELLY ESPERANZA BABATIVA LIZARAZO

ABOGADA

Cra 34 No 34 A 109 Barzal-Cel.3108816128 -Email: espeangie01@hotmail.com.

PASIVO

No existe pasivo alguno conocido por los causantes según manifestaciones de los poderdantes.

LIQUIDACION Y ADJUDICACION

De LA PRIMERA PÁRTIDA: por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$70.000.000), les corresponde por partes iguales a Los 8 herederos reconocidos , es decir un octavo (1/8) Para cada uno de los herederos MANUEL FERNANDO UMAÑA GARCIA C.C. 17.311.270, JORGE EDUARDO UMAÑA GARCIA C.C. 17.311.708, JOSE MAURICIO UMAÑA GARCIA, C.C. 17.330.642, MARIA TERESA UMAÑA DE HINCAPIE C.C. 21.221.385, MARTHA ELENA UMAÑA GARCIA C.C. 40.371.416, OSCAR ORLANDO UMAÑA GARCIA C.C. 17.320.108, LEONOR UMAÑA GUATIVA C.C. 40.390.533, y CLARA ELSA UMAÑA GUATIVA C.C. 39.574.138, y para pagársela se les adjudica.

PRIMERA PARTIDA

PRIMERA HIJUELA:

Para el señor MANUEL FERNANDO UMAÑA GARCIA C.C. 17.311.270, El DOCE PUNTO CINCO POR CIENTO (12.5%) o un octava parte (1/8) del valor total de la primera partida en común y proindiviso junto con JORGE EDUARDO UMAÑA GARCIA C.C. 17.311.708, JOSE MAURICIO UMAÑA GARCIA, C.C. 17.330.642, MARIA TERESA UMAÑA DE HINCAPIE C.C. 21.221.385, MARTHA ELENA UMAÑA GARCIA C.C. 40.371.416, OSCAR ORLANDO UMAÑA GARCIA C.C. 17.320.108, LEONOR UMAÑA GUATIVA C.C. 40.390.533, y CLARA ELSA UMAÑA GUATIVA C.C. 39.574.138, del bien inmueble lote de terreno junto con la construcción en el levantada, distinguido con la nomenclatura urbana calle 34ª n. 31-35 , Carrera 31 A N. 34-26, y contenido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte: en longitud de 9.80 metros con la Calle 15 A; por el oriente en longitud de 21.50 metros, con la casa N. 20-14 de la calle 15ª que es o fue del Instituto de Crédito Territorial, Sur en longitud de 9.80 metros con la casa N. 20-07 de la calle 15, Occidente: en longitud de 21.50 metros con la carrera 20 y encierra, linderos tomados del título de adquisición escritura N. 3.806 del 1 de agosto de 2002 de la Notaria Primera de Villavicencio, este inmueble se identifica con el número de matrícula inmobiliaria N. 230-33330 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, y la cedula catastral N. 50001 01 03 0089 0006 000.

TRADICION: El causante adquirió el 50% de este inmueble mediante adjudicación de liquidación de sociedad conyugal y sucesión mediante escritura publica N. 3806 del 1º de agosto de 2002 de la Notaria Primera de Villavicencio.

Valor de esta hijuela es de NUEVE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL.....(\$9.375.000)

NELLY ESPERANZA BABATIVA LIZARAZO

ABOGADA

Cra 34 No 34 A 109 Barzal-Cel.3108816128 -Email: espeangie01@hotmail.com.

179

SEGUNDA PARTIDA

PRIMERA HIJUELA

Valor de esta HIJUELA ES DE OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VENTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS PUNTO CIENTO VENTICINCO MONEDA LEGAL.....(\$8.825.928.125)

PRIMERA PARTIDA

SEGUNDA HIJUELA

Para el señor **JORGE EDUARDO UMAÑA GARCIA C.C. 17.311.708** EL DOCE PUNTO CINCO POR CIENTO (12.5%) o una octava parte (1/8) del valor total de la primera partida en común y proindiviso junto con **MANUEL FERNANDO UMAÑA GARCIA C.C. 17.311.270, JOSE MAURICIO UMAÑA GARCIA, C.C. 17.330.642, MARIA TERESA UMAÑA DE HINCAPIE C.C. 21.221.385, MARTHA ELENA UMAÑA GARCIA C.C. 40.371.416, OSCAR ORLANDO UMAÑA GARCIA C.C. 17.320.108, LEONOR UMAÑA GUATIVA C.C. 40.390.533, y CLARA ELSA UMAÑA GUATIVA C.C. 39.574.138,** del bien inmueble lote de terreno junto con la construcción en el levantada, distinguido con la nomenclatura urbana calle 34ª n. 31-35 , Carrera 31 A N. 34-26, y contenido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte: en longitud de 9.80 metros con la Calle 15 A; por el oriente en longitud de 21.50 metros, con la casa N. 20-14 de la calle 15ª que es o fue del Instituto de Crédito Territorial, Sur en longitud de 9.80 metros con la casa N. 20-07 de la calle 15, Occidente: en longitud de 21.50 metros con la carrera 20 y encierra, linderos tomados del título de adquisición escritura N. 3.806 del 1 de agosto de 2002 de la Notaria Primera de Villavicencio, este inmueble se identifica con el número de matrícula inmobiliaria N. 230-33330 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, y la cedula catastral N. 50001 01 03 0089 0006 000.

TRADICION: El causante adquirió el 50% de este inmueble mediante adjudicación de liquidación de sociedad conyugal y sucesión mediante escritura pública N. 3806 del 1º de agosto de 2002 de la Notaria Primera de Villavicencio.

Valor de esta hijuela es de NUEVE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL.....(\$9.375.000)

SEGUNDA PARTIDA

SEGUNDA HIJUELA

Valor de esta HIJUELA ES DE OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VENTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS PUNTO CIENTO VENTICINCO MONEDA LEGAL.....(\$8.825.928.125)

180

NELLY ESPERANZA BABATIVA LIZARAZO

ABOGADA

Cra 34 No 34 A 109 Barzal-Cel.3108816128 -Email: espeangie01@hotmail.com.

PRIMERA PARTIDA

TERCERA HIJUELA

Para el señor **JOSE MAURICIO UMAÑA GARCIA, C.C. 17.330.642.** EL DOCE PUNTO CINCO POR CIENTO (12.5%) o una octava parte (1/8) del valor total de la primera partida en común y proindiviso junto con **JORGE EDUARDO UMAÑA GARCIA C.C. 17.311.708,** **MANUEL FERNANDO UMAÑA GARCIA C.C. 17.311.270,** **MARIA TERESA UMAÑA DE HINCAPIE C.C. 21.221.385,** **MARTHA ELENA UMAÑA GARCIA C.C. 40.371.416,** **OSCAR ORLANDO UMAÑA GARCIA C.C. 17.320.108,** **LEONOR UMAÑA GUATIVA C.C. 40.390.533,** y **CLARA ELSA UMAÑA GUATIVA C.C. 39.574.138,** del bien inmueble lote de terreno junto con la construcción en el levantada, distinguido con la nomenclatura urbana calle 34ª n. 31-35, Carrera 31 A N. 34-26, y contenido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte: en longitud de 9.80 metros con la Calle 15 A; por el oriente en longitud de 21.50 metros, con la casa N. 20-14 de la calle 15ª que es o fue del Instituto de Crédito Territorial, Sur en longitud de 9.80 metros con la casa N. 20-07 de la calle 15, Occidente: en longitud de 21.50 metros con la carrera 20 y encierra, linderos tomados del título de adquisición escritura N. 3.806 del 1 de agosto de 2002 de la Notaria Primera de Villavicencio, este inmueble se identifica con el número de matrícula inmobiliaria N. 230-33330 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, y la cedula catastral N. 50001 01 03 0089 0006 000.

TRADICION: El causante adquirió el 50% de este inmueble mediante adjudicación de liquidación de sociedad conyugal y sucesión mediante escritura pública N. 3806 del 1º de agosto de 2002 de la Notaria Primera de Villavicencio.

Valor de esta hijuela es de Valor de esta hijuela es de NUEVE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL.....(\$9.375.000)

SEGUNDA PARTIDA

TERCERA HIJUELA

Valor de esta HIJUELA ES DE OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VENTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS PUNTO CIENTO VENTICINCO MONEDA LEGAL.....(\$8.825.928.125)

PRIMERA PARTIDA

CUARTA HIJUELA

Para la señora **MARIA TERESA UMAÑA DE HINCAPIE C.C. 21.221.385,** EL DOCE PUNTO CINCO POR CIENTO (12.5%) o una octava parte (1/8) del valor total de la primera partida en común y proindiviso junto con **JORGE EDUARDO UMAÑA GARCIA C.C. 17.311.708,** **MANUEL FERNANDO UMAÑA GARCIA C.C. 17.311.270,** **JOSE MAURICIO UMAÑA GARCIA, C.C. 17.330.642,** **MARTHA ELENA UMAÑA GARCIA C.C. 40.371.416,** **OSCAR ORLANDO UMAÑA GARCIA C.C. 17.320.108,** **LEONOR UMAÑA GUATIVA C.C. 40.390.533,** y **CLARA ELSA UMAÑA GUATIVA C.C. 39.574.138,** del bien inmueble lote de terreno junto con la construcción en el levantada, distinguido con la nomenclatura urbana calle 34ª n. 31-35, Carrera 31 A N. 34-26, y contenido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte: en longitud de

121

NELLY ESPERANZA BABATIVA LIZARAZO

ABOGADA

Cra 34 No 34 A 109 Barzal-Cel.3108816128 -Email: espeangie01@hotmail.com.

9.80 metros con la Calle 15 A; por el oriente en longitud de 21.50 metros, con la casa N. 20-14 de la calle 15ª que es o fue del Instituto de Crédito Territorial, Sur en longitud de 9.80 metros con la casa N. 20-07 de la calle

15, Occidente: en longitud de 21.50 metros con la carrera 20 y encierra, linderos tomados del título de adquisición escritura N. 3.806 del 1 de agosto de 2002 de la Notaria Primera de Villavicencio, este inmueble se identifica con el número de matrícula inmobiliaria N. 230-33330 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, y la cedula catastral N. 50001 01 03 0089 0006 000.

TRADICION: El causante adquirió el 50% de este inmueble mediante adjudicación de liquidación de sociedad conyugal y sucesión mediante escritura pública N. 3806 del 1º de agosto de 2002 de la Notaria Primera de Villavicencio.

Valor de esta hijuela es de NUEVE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL.....(\$9.375.000)

SEGUNDA PARTIDA

CUARTA HIJUELA

Valor de esta HIJUELA ES DE OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VENTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS PUNTO CIENTO VENTICINCO MONEDA LEGAL.....(\$8.825.928.125)

PRIMERA PARTIDA

QUINTA HIJUELA

Para la señora **MARTHA ELENA UMAÑA GARCIA C.C. 40.371.416,** EL DOCE PUNTO CINCO POR CIENTO (12.5%) o una octava parte (1/8) del valor total de la primera partida en común y proindiviso junto con **JORGE EDUARDO UMAÑA GARCIA C.C. 17.311.708,** **MANUEL FERNANDO UMAÑA GARCIA C.C. 17.311.270,** **JOSE MAURICIO UMAÑA GARCIA, C.C. 17.330.642,** **MARIA TERESA UMAÑA DE HINCAPIE C.C. 21.221.385,** **OSCAR ORLANDO UMAÑA GARCIA C.C. 17.320.108,** **LEONOR UMAÑA GUATIVA C.C. 40.390.533,** y **CLARA ELSA UMAÑA GUATIVA C.C. 39.574.138,** del bien inmueble lote de terreno junto con la construcción en el levantada, distinguido con la nomenclatura urbana calle 34ª n. 31-35, Carrera 31 A N. 34-26, y contenido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte: en longitud de 9.80 metros con la Calle 15 A; por el oriente en longitud de 21.50 metros, con la casa N. 20-14 de la calle 15ª que es o fue del Instituto de Crédito Territorial, Sur en longitud de 9.80 metros con la casa N. 20-07 de la calle 15, Occidente: en longitud de 21.50 metros con la carrera 20 y encierra, linderos tomados del título de adquisición escritura N. 3.806 del 1 de agosto de 2002 de la Notaria Primera de Villavicencio, este inmueble se identifica con el número de matrícula inmobiliaria N. 230-33330 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, y la cedula catastral N. 50001 01 03 0089 0006 000.

TRADICION: El causante adquirió el 50% de este inmueble mediante adjudicación de liquidación de sociedad conyugal y sucesión mediante escritura publica N. 3806 del 1º de agosto de 2002 de la Notaria Primera de Villavicencio.

182

NELLY ESPERANZA BABATIVA LIZARAZO

ABOGADA

Cra 34 No 34 A 109 Barzal-Cel.3108816128 -Email: espeangie01@hotmail.com.

Valor de esta hijuela es de NUEVE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL.....(\$9.375.000)

SEGUNDA PARTIDA

QUINTA HIJUELA

Una octava parte de esta partida, es decir la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICION MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS, con DOCE CENTAVOS, MONEDA LEGAL..... (\$ 8.825.928.12).

PRIMERA PARTIDA

SEXTA HIJUELA

Para el señor **OSCAR ORLANDO UMAÑA GARCIA C.C. 17.320.108**, EL DOCE PUNTO CINCO POR CIENTO (12.5%) o una octava parte (1/8) del valor total de la primera partida en común y proindiviso junto con **JORGE EDUARDO UMAÑA GARCIA C.C. 17.311.708**, **MANUEL FERNANDO UMAÑA GARCIA C.C. 17.311.270**, **MARIA TERESA UMAÑA DE HINCAPIE C.C. 21.221.385**, **MARTHA ELENA UMAÑA GARCIA C.C. 40.371.416**, **JOSE MAURICIO UMAÑA GARCIA, C.C. 17.330.642**, **LEONOR UMAÑA GUATIVA C.C. 40.390.533**, y **CLARA ELSA UMAÑA GUATIVA C.C. 39.574.138**, del bien inmueble lote de terreno junto con la construcción en el levantada, distinguido con la nomenclatura urbana calle 34ª n. 31-35, Carrera 31 A N. 34-26, y contenido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte: en longitud de 9.80 metros con la Calle 15 A; por el oriente en longitud de 21.50 metros, con la casa N. 20-14 de la calle 15ª que es o fue del Instituto de Crédito Territorial, Sur en longitud de 9.80 metros con la casa N. 20-07 de la calle 15, Occidente: en longitud de 21.50 metros con la carrera 20 y encierra, linderos tomados del título de adquisición escritura N. 3.806 del 1 de agosto de 2002 de la Notaria Primera de Villavicencio, este inmueble se identifica con el número de matrícula inmobiliaria N. 230-33330 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, y la cedula catastral N. 50001 01 03 0089 0006 000.

TRADICION: El causante adquirió el 50% de este inmueble mediante adjudicación de liquidación de sociedad conyugal y sucesión mediante escritura pública N. 3806 del 1º de agosto de 2002 de la Notaria Primera de Villavicencio.

Valor de esta hijuela es de NUEVE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL.....(\$9.375.000)

SEGUNDA PARTIDA

SEXTA HIJUELA

Una octava parte de esta partida, es decir la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICION MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS, con DOCE CENTAVOS, MONEDA LEGAL..... (\$ 8.825.928.12).

183

NELLY ESPERANZA BABATIVA LIZARAZO

ABOGADA

Cra 34 No 34 A 109 Barzal-Cel.3108816128 -Email: espeangie01@hotmail.com.

**PRIMERA PARTIDA
SEPTIMA HIJUELA**

Para la señora **LEONOR UMAÑA GUATIVA C.C. 40.390.533**, EL DOCE PUNTO CINCO POR CIENTO (12.5%) o una octava parte (1/8) del valor total de la primera partida en común y proindiviso junto con **MANUEL FERNANDO UMAÑA GARCIA C.C. 17.311.270**, **JORGE EDUARDO UMAÑA GARCIA C.C. 17.311.708**, **JOSE MAURICIO UMAÑA GARCIA, C.C. 17.330.642**, **MARIA TERESA UMAÑA DE HINCAPIE C.C. 21.221.385**, **MARTHA ELENA UMAÑA GARCIA C.C. 40.371.416**, **OSCAR ORLANDO UMAÑA GARCIA C.C. 17.320.108** y **CLARA ELSA UMAÑA GUATIVA C.C. 39.574.138** del bien inmueble lote de terreno junto con la construcción en el levantada, distinguido con la nomenclatura urbana calle 34ª n. 31-35, Carrera 31 A N. 34-26, y contenido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte: en longitud de 9.80 metros con la Calle 15 A; por el oriente en longitud de 21.50 metros, con la casa N. 20-14 de la calle 15ª que es o fue del Instituto de Crédito Territorial, Sur en longitud de 9.80 metros con la casa N. 20-07 de la calle 15, Occidente: en longitud de 21.50 metros con la carrera 20 y encierra, linderos tomados del título de adquisición escritura N. 3.806 del 1 de agosto de 2002 de la Notaria Primera de Villavicencio, este inmueble se identifica con el número de matrícula inmobiliaria N. 230-33330 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, y la cedula catastral N. 50001 01 03 0089 0006 000.

TRADICION: El causante adquirió el 50% de este inmueble mediante adjudicación de liquidación de sociedad conyugal y sucesión mediante escritura pública N. 3806 del 1º de agosto de 2002 de la Notaria Primera de Villavicencio.

El valor de esta hijuela es la suma de NUEVE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL.....(\$9.375.000)

**SEGUNDA PARTID
SEPTIMA HIJUELA**

Una octava parte de esta partida, es decir la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICION MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS, con DOCE CENTAVOS, MONEDA LEGAL..... (\$ 8.825.928.12).

**PRIMERA PARTIDA
OCTAVA HIJUELA**

Para la señora **CLARA ELSA UMAÑA GUATIVA C.C. 39.574.138**, EL DOCE PUNTO CINCO POR CIENTO (12.5%) o una octava parte (1/8) del valor total de la primera del valor total de la primera partida en común y proindiviso junto con en común y proindiviso junto con **MANUEL FERNANDO UMAÑA GARCIA C.C. 17.311.270**, **JORGE EDUARDO UMAÑA GARCIA C.C. 17.311.708**, **JOSE MAURICIO UMAÑA GARCIA, C.C. 17.330.642**, **MARIA TERESA UMAÑA DE HINCAPIE C.C. 21.221.385**, **MARTHA ELENA UMAÑA GARCIA C.C. 40.371.416**, **OSCAR ORLANDO UMAÑA GARCIA C.C. 17.320.108** y **LEONOR UMAÑA GUATIVA C.C. 40.390.533**, del bien inmueble lote de terreno junto con la construcción en el

184

NELLY ESPERANZA BABATIVA LIZARAZO

ABOGADA

Cra 34 No 34 A 109 Barzal-Cel.3108816128 -Email: espeangie01@hotmail.com.

levantada, distinguido con la nomenclatura urbana calle 34ª n. 31-35 , Carrera 31 A N. 34-26, y contenido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte: en longitud de 9.80 metros con la Calle 15 A; por el oriente en longitud de 21.50 metros, con la casa N. 20-14 de la calle 15ª que es o fue del Instituto de Crédito Territorial, Sur en longitud de 9.80 metros con la casa N. 20-07 de la calle 15, Occidente: en longitud de 21.50 metros con la carrera 20 y encierra, linderos tomados del titulo de adquisición escritura N. 3.806 del 1 de agosto de 2002 de la Notaria Primera de Villavicencio, este inmueble se identifica con el número de matrícula inmobiliaria N. 230-33330 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, y la cedula catastral N. 50001 01 03 0089 0006 000.

TRADICION: El causante adquirió el 50% de este inmueble mediante adjudicación de liquidación de sociedad conyugal y sucesión mediante escritura publica N. 3806 del 1º de agosto de 2002 de la Notaria Primera de Villavicencio.

El valor de esta hijuela es la suma de NUEVE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL.....(\$9.375.000)

**SEGUNDA PARTIDA
OCTAVA HIJUELA**

Una octava parte de esta partida, es decir la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICION MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS, con DOCE CENTAVOS, MONEDA LEGAL..... (\$ 8.825.928.12).

COMPROBACION

ACERVO LÍQUIDO A REPARTIR \$ **136.643.137.50**

PRIMERA HIJUELA.....	\$ 17.080.392.1875
SEGUNDA HIJUELA.....	\$ 17.080.392.1875
TERCERA HIJUELA.....	\$ 17.080.392.1875
CUARTA HIJUELA.....	\$ 17.080.392.1875
QUINTA HIJUELA.....	\$ 17.080.392.1875
SEXTA HIJUELA.....	\$ 17.080.392.1875
SEPTIMA HIJUELA.....	\$ 17.080.392.1875
OCTAVA HIJUELA.....	\$17.080.392.1875

SUMAS IGUALES	\$ 136.643.137.50	\$136.643.137.50
---------------	-------------------	------------------

Cordialmente,



NELLY ESPERANZA BABATIVA LIZARAZO
C.C. 39.533.054 de Engativá
T.P. 141.014 del C. S. de la J.

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Causante: MANUEL VICENTE UMAÑA FRANCO
500013110002-2004-00345-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 13 de noviembre de 2019. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, 15 JUL 2020

Agréguese al expediente el Trabajo de Partición y Adjudicación, rehecho de los bienes relictos del causante MANUEL VICENTE UMAÑA FRANCO, presentado por la partidora autorizada.

Del Trabajo de Partición y Adjudicación de los bienes relictos del causante MANUEL VICENTE UMAÑA FRANCO, se corre traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, tal como lo previene el numeral 1º, artículo 509 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

JUICADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE FAMILIA

VILLAVICENCIO-META

NOTIFICACION POR ESTADO

16 JUL 2020

En la fecha Notificó el auto anterior a

las partes por anotación en el Estado Número 058

Firma Secretario

